



HIPOTECA JOVEN TORRELAVEGA "Como tú quieres"

CONDICIONES FINANCIERAS Y PERSONALES DEL PRODUCTO HIPOTECA JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA. Caja Cantabria se compromete a tramitar los préstamos hipotecarios solicitados con las siguientes condiciones, que se mantendrán vigentes a lo largo del periodo de vigencia del convenio y que son:

FINALIDAD

Financiación de vivienda habitual ubicada en el municipio de Torrelavega.

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

1. Al menos uno de los solicitantes del préstamo hipotecario y propietario de la vivienda que se adquiera tendrá, en el momento de formalizar la operación entre 18 y 35 años, ambos inclusive.
2. Estar empadronados en el Municipio de Torrelavega.
3. Ingresos mínimos mensuales en función del préstamo. Criterios de riesgos de Caja Cantabria.

CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO

Tipo de interés

HIPOTECAS CON UN IMPORTE INFERIOR AL 80% DEL VALOR MENOR DE COMPRA O TASACIÓN.

- Primer año: Euribor + 0,20% (máximo 4,75% este tope regirá únicamente durante el primer año de vigencia del convenio).
- Del 2º al 5º año: Euribor año + 0,20% + vinculación.
- A partir del año sexto: Euribor año + 0,35% + vinculación.
- El suelo en cualquier caso no será inferior al 3,00%.

El tipo de interés de partida del 2º al 5º año será Euribor anual más 0,20 puntos, siendo incrementado en 0,10% en función de la no contratación de cada uno de los cinco primeros productos indicados en el punto siguiente "productos vinculados".

A partir del sexto año el interés de partida será euribor anual más 0,35 puntos, siendo incrementado en 0,10% en función de la no contratación de cada uno de los seis productos indicados en el punto siguiente "productos vinculados".

HIPOTECAS CON UN IMPORTE SUPERIOR AL 80% DEL VALOR ANTERIOR.

- Primer año: Euribor + 0,20% (máximo primer año de convenio).
- Del 2º al 5º año: Euribor año + 0,35% + vinculación.
- A partir del año sexto: Euribor año + 0,35% + vinculación.
- El suelo en cualquier caso no será inferior al 3,00%.

Productos vinculados, para ambas operaciones

1. Domiciliación de Nómina, Pensión o Autónomos.
2. Tarjeta de crédito con gasto semestral mayor o igual a 600 euros (sin contar disposiciones en cajeros o recargas de móvil).
3. Seguro de hogar.
4. Seguro de vida o Amortización por importe mayor o igual a 60.000 euros.
5. Seguro de Auto o Motocicleta.
6. Plan de pensiones con aportación semestral mayor o igual a 180 euros.



HIPOTECA JOVEN TORRELAVEGA
"Como tú quieres"

Redondeo

Sin redondeo

Revisión

Semestral

Comisión de apertura

0%

Otras comisiones

Compensación por desistimiento total o parcial 0%

Financiación Básica y Garantías de la financiación básica

Criterios de riesgo de Caja Cantabria

Financiación adicional y garantías

Se admitirá financiación por encima del 80% del valor de tasación instrumentado en una segunda hipoteca, siempre que se aporten las garantías que estime Caja Cantabria.

Duración del préstamo

Hasta 45 años, con el límite de edad del menor de los titulares del préstamo al vencimiento, de 75 años.

Sistema de amortización

Cuota mensual comprensiva de capital e intereses.

Amortizaciones anticipadas: Permitidas.

Para más información póngase en contacto con la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Torrelavega en la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL en horario de 9 a 14 horas.

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE TORRELAVEGA

Oficina de Información Juvenil

C/ Ruiz Tagle, 3 - 1º

39300 Torrelavega (Cantabria)

T: (+34) 942 84 71 00